

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2016 01116 00

Agréguese a los autos el oficio No. 1832 del 1 de diciembre de 2021 proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá, para los fines legales pertinentes.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en audiencia del 24 de noviembre de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia aquí dictada el 30 de agosto de 2019.

Agréguese a los autos el oficio No. 1312 del 8 de diciembre de 2021, proveniente del Juzgado Treinta y Siete de Pequeñas Causas Bogotá y Competencia Múltiple de Bogotá, por secretaría infórmese que en oportunidad se tendrá en cuenta el embargo de remanentes por aquel decretado, si a ello hubiere lugar. Ofíciase.

Por secretaria proceda a realizar la correspondiente liquidación de costas de 1° y 2° instancia.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ